



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 227/2023

Sig: JMSV/MRH

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS/OS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2023/2024 (B.O.P. de Las Palmas nº 12, de 27 de enero de 2023)

Revisado y conforme,
El Jefe de Servicio,
P.A. La Jefa de Sección de Asuntos
Económicos
Lidia Esther Hernández Díaz

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 9 de enero del 2023; visto el expediente tramitado por la Consejería referido a la convocatoria de Subvenciones para asociaciones de madres y padres de alumnas/os de centros de enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares en Gran Canaria, curso 2023/2024", cuyo extracto fue publicado en el B.O.P nº 12, de 27 de enero de 2023; vista la Base 15ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (OGS), publicada en el B.O.P. nº 166, de 26 de diciembre de 2008; visto la Base 6ª de la convocatoria; vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 18 de julio de 2023 del Servicio de Educación y Juventud; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que la "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2023/2024" fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero del 2023.

SEGUNDO.- Que se presentaron **94 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, 78 solicitantes cumplen la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones para participar en la Base 3ª y han presentado la documentación exigida en la 6ª.2; 14 solicitantes no aportaron o aportan deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación, 1 solicitante presentó su solicitud fuera de plazo y otro no tiene la condición de potencial beneficiario al no ser un AMPA.

TERCERO.- Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria de esta Consejería **11149/326/48000023**, denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Educación".

CUARTO.- Dado que el crédito consignado ha sido insuficiente para atender la totalidad de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos se hizo necesaria la aplicación de criterios de calidad de los proyectos para obtener un orden de prelación de las solicitudes.

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	1/21



El informe de fecha 7 de junio de 2023 del Órgano de Valoración, nombrado mediante resolución de esta Consejería con nº 108/2023, recogió la conveniencia de atender a todas aquellas solicitudes que, en aplicación de los criterios antedichos hayan obtenido una puntuación de 5 o mayor. Es por lo que se procedió a la tramitación de una modificación presupuestaria para incrementar el importe de la dotación máxima de la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la convocatoria la cual establece que *“La dotación económica puede verse incrementada con una cuantía adicional en los supuestos contemplados en el artículo 58 del Reglamento General de Subvenciones, cuya aplicación a estas subvenciones no precisará de nueva convocatoria, siempre que la disponibilidad se produzca en un momento anterior a la resolución de concesión de las mismas.”*

QUINTO.- Que con fecha 12 de junio de 2023 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajoven.es propuesta de resolución provisional correspondiente a la presente convocatoria.

Revisado y conforme,
El Jefe de Servicio,
P.A. La Jefa de Sección de Asuntos
Económicos
Lidia Esther Hernández Díaz

SEXTO.- Vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones, transmitidas por las entidades interesadas durante el periodo de audiencia de este procedimiento y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo para tratar de responder a estas necesidades, dado el interés general de las mismas; es por lo que se procedió, nuevamente, a la tramitación de una modificación presupuestaria para incrementar el importe de la dotación máxima de la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la convocatoria la cual establece que *“La dotación económica puede verse incrementada con una cuantía adicional en los supuestos contemplados en el artículo 58 del Reglamento General de Subvenciones, cuya aplicación a estas subvenciones no precisará de nueva convocatoria, siempre que la disponibilidad se produzca en un momento anterior a la resolución de concesión de las mismas.”*

SÉPTIMO.- Visto que el trámite antedicho requería de un tiempo para su realización, se procedió a realizar la ampliación del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de la presente convocatoria, tal y como quedó establecido en la resolución de esta Consejería de Educación y Juventud número 186/2023 de 21 de junio.

OCTAVO.- Que, dentro del plazo de 10 días hábiles establecido al efecto, se presentaron las siguientes alegaciones en plazo y forma:

REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	CIF
Nº Reg 2023049312, fecha 13/06/2023	AMPA LOS TILOS	G35393263
Nº Reg 2023049604, fecha 13/06/2023	AMPA SALVADOR MANRIQUE DE LARA	G35222496
Nº Reg (2023049601 y 2023050178), fechas 13/06/2023 y 15/06/2023	AFA FERNANDO GUANARTEME. SOÑEMOS NUESTRO COLE	G09961889
Nº Reg 2023050039, fecha 14/06/2023	AMPA POLICARPO BAEZ	G35314376
Nº Reg 2023050100, fecha 14/06/2023	AMPA LA CALETA	G35388578
Nº Reg 2023050390, fecha 15/06/2023	AMPA ACORÁN	G35343706
Nº Reg 2023050630, fecha 16/06/2023	AMPA 12 DE ENERO	G35031111
Nº Reg 2023050867, fecha 16/06/2023	AMPA LOS AZULEJOS DE VENEGUERA	G76250315
Nº Reg 2023051499, fecha 19/06/2023	AMPA LA ATALAYA	G35742139
Nº Reg 2023052231, fecha 21/06/2023	AMPA OSORIO	G76258771
Nº Reg 2023052543, fecha 22/06/2023	AMPA PADRE CUETO	G35067362
Nº Reg 2023053031, fecha 23/06/2023	AMPA LOS MOCANES ALTOS	G35615335

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educación y Juventud (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	2/21



Nº Reg 2023053133, fecha 25/06/2023	AMPA PEPE MONAGAS	G35242924
Nº Reg 2023053655, fecha 26/06/2023	AMPA LA BERRERA	G35240316
Nº Reg 2023053654, fecha 26/06/2023	AMPA LAGUNA DE TUNTE	G35312685
Nº Reg 2023053562, fecha 26/06/2023	AMPA MAIPÉS AGAETE	G76153543
Nº Reg 2023053668, fecha 26/06/2023	AMPA PLAYA ARGUINEGUIN	G35357730

Y fuera de este plazo establecido, el 27/06/2023 (nº reg 2023053996), se recibe alegación del AMPA Chano Sánchez (G76008895).

NOVENO.- Reunido el órgano de valoración con el instructor del expediente, se constata los siguientes hechos: un solicitante ha motivado el error del registro en el periodo de subsanación y tres solicitantes han motivado la procedencia de la revisión de los criterios de la base 8 y un solicitante ha evidenciado la existencia de error material en relación al coste total de su proyecto en la propuesta de resolución emitida 12 de junio de 2023.

Revisado y conforme,
El Jefe de Servicio,
P.A. La Jefa de Sección de Asuntos
Económicos
Lidia Esther Hernández Díaz

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

La Base 4.2 de la propia CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2023/2024, diligenciada por el Titular del Órgano de Apoyo a fecha 9 de enero del 2023, que recoge lo siguiente: *“La dotación económica puede verse incrementada con una cuantía adicional en los supuestos contemplados en el artículo 58 del Reglamento General de Subvenciones, cuya aplicación a estas subvenciones no precisará de nueva convocatoria, siempre que la disponibilidad se produzca en un momento anterior a la resolución de concesión de las mismas.”*

II

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

III

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

IV

Las previsiones contenidas en la OGS, así como en la antedicha **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS/OS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2023/2024”**.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	3/21



SE RESUELVE:

PRIMERO.- ESTIMAR LAS ALEGACIONES presentadas por los solicitantes que a continuación se citan y por las razones que, en cada caso, se señalan:

Revisado y conforme,
El Jefe de Servicio,
P.A. La Jefa de Sección de Asuntos
Económicos
Lidia Esther Hernández Díaz

ENTIDAD	CIF	ALEGACIÓN	ESTADO Y MOTIVOS
AFA FERNANDO GUANARTEME. SOÑEMOS NUESTRO COLE	G09961889	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023 a fin de que se pueda considerar estimada la solicitud al referir que en el acto de subsanación entregaron el anexo II solicitado. Entregan formulario de instancia presentado en sede el 29/05/2023.	ACEPTADA ALEGACIÓN. Los días 13/06/2023 y 15/06/2023 (nº reg 2023049601 y reg 2023050178) presenta alegación, adjunta copia del formulario de Instancia General con sello de entrega en Sede electrónica del día 29/05/2023, mediante el cual realizan acto de subsanación y entregan el Anexo II requerido. Igualmente, entregan nuevamente copia del citado anexo II. En base a esto, y revisado el expediente, procede considerar la solicitud como COMPLETA y por tanto procede realizar la valoración de criterios de la base 8 de la Convocatoria. Realizada la aplicación de la puntuación de los citados criterios de valoración, se establece que el AMPA obtiene 4,95 puntos. Vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida por estar completa.
AMPA POLICARPO BAEZ	G35314376	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023 en base a la revisión del criterio 8.1.4.	ACEPTADA ALEGACIÓN. El día 14/06/2023 (nº reg 2023050039) presenta alegación relativa a la aplicación del criterio 8.1.4 y entrega documentación que se encuentra publicada en relación al procedimiento de concesión de esta convocatoria. Realizada la revisión de la puntuación de los aspectos recogidos en el proyecto presentado para la valoración del criterio 8.1.4, el Órgano Colegiado de Valoración nombrado mediante resolución de esta Consejería de Educación y Juventud con nº 108/2023, constata que el citado proyecto contiene la información en relación a los items "especificidad en la explicación de los recursos didácticos" y "detalle en el instrumento de evaluación", lo que sumado a los ya valorados, le otorga en el criterio 8.1.4. una puntuación de 3. En consecuencia, la puntuación total obtenida por la entidad en la aplicación de criterios de la base 8 es 5,25. Vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida por estar completa.
AMPA LA CALETA	G35388578	Revisión del expediente y de la Propuesta de	ACEPTADA PARCIALMENTE LA ALEGACIÓN. El día 14/06/2023 (nº reg 2023050100), presenta alegación y adjunta justificación documental de que el

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educación y Juventud (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	4/21



Revisado y conforme,
El Jefe de Servicio,
P.A. La Jefa de Sección de Asuntos
Económicos
Lidia Esther Hernández Díaz

		Resolución del día 12 de junio del 2023. Solicitan revisión de los criterios 8.1.1, 8.1.2, 8.1.4, al discrepar con la valoración y de la 8.1.6. al referir que poseen aula enclave y esta no les ha sido reconocida en la aplicación de criterios recogidos en la base 8 de la convocatoria.	centro educativo GEO Pancho Guerra al que pertenece el AMPA La Caleta, posee Aula Enclave. El Órgano Colegiado de Valoración nombrado mediante resolución de esta Consejería de Educación y Juventud con nº 108/2023, se ratifica en la aplicación de los criterios 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.4. No obstante lo anterior, en relación al criterio 8.1.6, y tras la revisión del Plan de Estudios firmado por la dirección del centro educativo (Consejería de Educación Gob. Canarias) entregado, procede otorgar 1 punto en la aplicación de este criterio. Revisada la sumatoria de los criterios de la base 8 de la convocatoria, se considera que el AMPA obtiene 5.35 puntos. Vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida por estar completa.
AMPA LA ATALAYA	G35742139	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023. Solicitan revisión del criterio 8.1.6, al referir que poseen aula enclave y esta no les ha sido reconocida en la aplicación de criterios recogidos en la base 8 de la convocatoria.	ACEPTADA ALEGACIÓN. El día 19/06/2023 (nº reg 2023051499), presenta alegación y adjunta justificación documental de que el centro educativo CEIP José Illera de la Mora al que pertenece el AMPA La Atalaya el Mirador, posee Aula Enclave. Tras la revisión certificado firmado por la dirección del centro educativo (Consejería de Educación Gob. Canarias) entregado, procede otorgar 1 punto en la aplicación de este criterio. Revisada la sumatoria de la puntuación de los criterios de la base 8 de la convocatoria, se considera que el AMPA obtiene 5.95 puntos. Asimismo, vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida.
AMPA PADRE CUETO	G35067362	Revisión de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023, al advertir error en el coste total de su proyecto	ACEPTADA ALEGACIÓN. El día 22/06/2023 (nº reg 2023052543) presenta alegación refiriendo la detección de un error en el coste total de su proyecto recogido en la Propuesta de Resolución. Realizada la revisión del punto 11 del anexo II, se constata el error cometido en relación al coste total del proyecto de esta entidad, siendo este de 5.572€, por lo que consecuentemente queda afectado el coste de financiación de este Cabildo propuesto, debiendo establecerse el mismo en 89,73%. Procede la corrección de estos datos en la resolución a emitir.

SEGUNDO.- DESESTIMAR LAS ALEGACIONES presentadas por los solicitantes que constan en el **ANEXO I** que acompaña a la presente propuesta definitiva de Resolución, por las razones que, en cada caso, se señalan.

TERCERO.- AUTORIZAR el incremento del importe máximo de la Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas de Centros de Enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares en Gran Canaria, curso 2023/2024 (B.O.P. de Las Palmas nº 12, de 27 de

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educación y Juventud (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	5/21





enero de 2023), por importe de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (386.365,69 €)** con el fin de atender todas aquellas solicitudes que cumplen los requisitos establecidos y que, por tanto, se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria.

CUARTO.- RESOLVER la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS/OS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2023/2024”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el **ANEXO II** que forma parte inseparable de la presente Resolución:

A) ESTIMAR aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada una vez realizada la valoración (**78 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (386.365,69 €)**, en la cuantía correspondiente en cada solicitud, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la Convocatoria.

B) INADMITIR A TRÁMITE las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la Convocatoria (**2 solicitudes**), por los motivos expuestos en el anexo de la presente propuesta de resolución.

C) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta Convocatoria (**8 solicitudes**) que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación.

D) TENER POR DESESTIMADOS a aquellos solicitantes de esta Convocatoria (**6 solicitudes**) que han subsanado de manera deficiente la documentación requerida o haberlo hecho fuera del plazo establecido con la motivación expuesta en el anexo de la presente propuesta de resolución definitiva.

QUINTO.- NOTIFICAR la Resolución Definitiva través del Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y/o **www.grancanariajoven.es**, a todos los interesados, significándoles que:

A) Podrán interponer los recursos previstos en la Base 13ª de la convocatoria, todos ellos en el plazo, ante los órganos y con las condiciones indicadas en la citada Base.

B) Sin perjuicio del resto de obligaciones establecidas en la Base 10ª de la convocatoria, constituye la **obligación principal** de los beneficiarios la de llevar a efecto, en plazo, el proyecto, acción o actividad complementaria o extraescolar para el que fue concedida la subvención, en los términos recogidos en el mismo y, en su caso, en su reformulación.

C) El plazo **de ejecución** de todas las acciones o actividades subvencionables se deben desarrollar durante el periodo establecido en la Base 1ª de la convocatoria, siendo éste desde el **1 septiembre de 2023 hasta 31 mayo de 2024**.

Revisado y conforme,
El Jefe de Servicio,
P.A. La Jefa de Sección de Asuntos
Económicos
Lidia Esther Hernández Díaz

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	6/21





D) En virtud de lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria, la justificación de la subvención se realizará en la **fecha máxima de 30 de junio de 2024** según el modelo del **Anexo IV**, en el que se formulará informe relativo a la aplicación de la subvención recibida a la finalidad para la que se concedió, y en su caso se especificará separadamente, para cada concepto subvencionable, la relación clasificada de los gastos, indicándose, asimismo, las subvenciones, ayudas o ingresos obtenidos para la misma finalidad y conceptos subvencionables por otras Administraciones o entes públicos o privados. Dicho documento habrá de estar firmado por el representante legal de la asociación o entidad, en cada una de las hojas.

E) No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario **no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por procedencia de reintegro.**

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, doy fe.

Revisado y conforme,
El Jefe de Servicio,
P.A. La Jefa de Sección de Asuntos
Económicos
Lidia Esther Hernández Díaz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9/01/2023)

Olaia Morán Ramírez

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

P.D. La Jefa de Sección Administrativa I
Decreto núm. 30/2023, de fecha 28 de junio de 2023


Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	7/21




ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS /OS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2023/2024- ALEGACIONES


ENTIDAD	CIF	ALEGACIÓN	ESTADO Y MOTIVOS
AMPA LOS TILOS	G35393263	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023 a fin de que se pueda considerar estimada la solicitud en base a la revisión de los criterios de la base 8 de la Convocatoria.	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 13/06/2023 (nº reg 2023049312), presenta alegación en la que redactan nuevamente el contenido del proyecto ya recogido en el Anexo II presentado en el periodo de solicitudes y el cual ha sido valorado en base a los criterios establecidos en la base 8 de la Convocatoria. El Órgano Colegiado de Valoración nombrado mediante resolución de esta Consejería de Educación y Juventud con nº 108/2023, se ratifica en la aplicación de los antedichos criterios. No obstante lo anterior, vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida por estar completa.
AMPA SALVADOR MANRIQUE DE LARA	G35222496	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023 a fin de que se pueda considerar estimada la solicitud al referir que realizaron acto de subsanación. Entregan formulario de instancia general fechado y firmado el 27/05/2023.	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 13/06/2023 (nº reg 2023049604), presenta alegación y adjunta copia de formulario de Instancia General fechado y firmado el 27/05/2023, refiriendo que mediante el mismo realizan acto de subsanación. Se observa que el documento entregado, a pesar de estar firmado por la representante del AMPA, no posee el sello de registro en Sede Electrónica, que verifica y confirma que el documento se halle efectivamente presentado. Se realiza comprobación en el Registro Electrónico de este Cabildo y se constata que no hay presentación alguna de dicha AMPA, ni el día 27/05/2023 ni en fechas posteriores; por lo que no varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera desistida por no haber realizado acto de subsanación.
AMPA ACORÁN	G35343706	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023.	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 15/06/2023 (nº reg 2023050390) presenta alegación al objeto de que se valore nuevamente, en base a los criterios de la base 8, el proyecto de actividades contenido en el anexo II que vuelven a entregar. El Órgano Colegiado de Valoración nombrado mediante resolución de esta Consejería de Educación y Juventud con nº 108/2023, se ratifica en la aplicación de los antedichos criterios. No obstante lo anterior, vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida por estar completa.
AMPA 12 DE ENERO	G35031111	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023, al estar en	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 16/06/2023 (nº reg 2023050630) presenta alegación. El Órgano Colegiado de Valoración nombrado mediante resolución de esta Consejería de Educación y Juventud con nº 108/2023, se ratifica en la aplicación de los criterios de la base 8 para este proyecto. No

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organop Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	8/21		

		desacuerdo con la puntuación obtenida en el criterio 8.1.2.	obstante lo anterior, vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida por estar completa.
AMPA LOS AZULEJOS DE VENEGUERA	G76250315	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023. Refieren que la falta de representación (firma electrónica personal de los documentos presentados en subsanación) se debió a un error informático y presentan nuevamente los Anexos I y II firmados con firma como representante.	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 16/06/2023 (nº reg 2023050867) presenta alegación, entrega presentan nuevamente los Anexos I y II firmados con firma como representante. En base al artículo 76.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del PACAP, los interesados podrán, en momento del <u>periodo anterior al trámite de audiencia</u> aportar documentos. En esta concurrencia competitiva la aportación de documentos para subsanar la solicitud se ha establecido entre el 16/05/2023 y el 29/05/2022; así como, el periodo de alegaciones abierto con la publicación de la <u>Propuesta de Resolución</u> , ha iniciado el trámite de audiencia , por lo que no procede la presentación de nueva documentación para subsanar la solicitud en este acto, ni procede considerar estimada la solicitud.
AMPA OSORIO	G76258771	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023. Refiriendo que se el seguro de responsabilidad civil aportado se ha encontrado en vigor, al ser una póliza que especifica su condición de ser renovable anualmente y aportan el comprobante de pago del seguro para el año en curso.	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 21/06/2023 (nº reg 2023052231) presenta alegación refiriendo que en la póliza de seguro entregada se especifica que esta es prorrogable anualmente a partir del 2021 y aporta comprobante del pago del seguro para la anualidad 2023. Tal y como consta en la póliza entregada en acto de subsanación, el período de vigencia de la misma se establece desde el 03/03/2021 al 2/03/2022; por lo que consecuentemente, la acreditación de los siguientes periodos prorrogados, es necesario realizarla aportando el justificante de pago de la prima. Justificante que es remitido en este periodo de alegaciones y no en el de subsanación. En base al artículo 76.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del PACAP, los interesados podrán, en momento del <u>periodo anterior al trámite de audiencia</u> aportar documentos. En esta concurrencia competitiva la aportación de documentos para subsanar la solicitud se ha establecido entre el 16/05/2023 y el 29/05/2022. Así como, el periodo de alegaciones abierto con la publicación de la <u>Propuesta de Resolución</u> , ha iniciado el trámite de audiencia , por lo que no procede la presentación de nueva documentación para subsanar la solicitud en este acto, por lo que dicha solicitud se considera desestimada por estar incompleta.
AMPA LOS MOCANES ALTOS	G35615335	Revisión de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023, al referir error humano que ha impedido que la entidad subsanara y remiten documentación para subsanar.	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 23/06/2023 (nº reg 2023053031) presenta alegación refiriendo haber cometido error humano que les ha impedido proceder a la entrega de los documentos solicitados en Requerimiento de subsanación y aportan los mismos en este acto de alegación. En base al artículo 76.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del PACAP, los interesados podrán, en momento del <u>periodo anterior al trámite de audiencia</u> aportar documentos. En esta concurrencia competitiva la aportación de documentos para subsanar la solicitud se ha establecido entre el 16/05/2023 y el 29/05/2022. Así como, el periodo de alegaciones abierto con la publicación de la <u>Propuesta de Resolución</u> , ha iniciado el trámite de audiencia , por lo que no procede la presentación de nueva documentación para subsanar la solicitud en este acto, por lo que dicha solicitud se considera desistida por no haber realizado acto de subsanación.
AMPA PEPE	G35242924	Revisión del expediente y de la	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 25/06/2023 (nº reg 2023053133) presenta alegación solicitando la revisión

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	9/21		


MONAGAS		Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023. Solicitan revisión del criterio 8.1.4	del criterio 8.1.4 al considerar que la obtenida es baja. El Órgano Colegiado de Valoración nombrado mediante resolución de esta Consejería de Educación y Juventud con nº 108/2023, se ratifica en la aplicación de los criterios de la base 8 para este proyecto. No obstante lo anterior, vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida por estar completa.
AMPA LA BERRERA	G35240316	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023. Muestran disconformidad con la puntuación obtenida en el criterio 8.1.2	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 26/06/2023 (nº reg 2023053655) presenta alegación mostrando disconformidad con el criterio 8.1.2. El Órgano Colegiado de Valoración nombrado mediante resolución de esta Consejería de Educación y Juventud con nº 108/2023, se ratifica en la aplicación de los criterios de la base 8 para este proyecto. No obstante lo anterior, vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida por estar completa.
AMPA LAGUNA DE TUNTE	G35312685	Revisión del expediente y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023. Entrega certificado PGA curso 2023/2024	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 26/06/2023 (nº reg 2023053654) presenta alegación refiriendo desconocimiento en relación al tipo de documento válido en relación a la PGA del centro y solicitan poder aportarlo. El Requerimiento de Subsanación de fecha 15/05/2023 realizado a dicha entidad se solicita expresamente lo siguiente: “Certificado de la dirección del centro recogiendo que las actividades <u>se encontrarán contempladas en la PGA o aceptadas por el Consejo Escolar del centro educativo para el curso escolar 2023/2024”.</u> Documento que no es entregado por la entidad. En base al artículo 76.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del PACAP, los interesados podrán, en momento del <u>periodo anterior al trámite de audiencia</u> aportar documentos. En esta concurrencia competitiva la aportación de documentos para subsanar la solicitud se ha establecido entre el 16/05/2023 y el 29/05/2022. Así como, el periodo de alegaciones abierto con la publicación de la <u>Propuesta de Resolución, ha iniciado el trámite de audiencia</u> , por lo que no procede la presentación de nueva documentación para subsanar la solicitud, por lo que dicha solicitud se considera desestimada por subsanar deficientemente la documentación requerida.
AMPA MAIPÉS AGAETE	G76153543	Revisión de la aplicación de la base 8 y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023 al considerar que deben obtener mayor puntuación en los criterios de valoración 8.1.1 y 8.1.4	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 26/06/2023 (nº reg 2023053562) presenta alegación solicitando la revisión de los criterios valoración 8.1.1 y 8.1.4. El Órgano Colegiado de Valoración nombrado mediante resolución de esta Consejería de Educación y Juventud con nº 108/2023, se ratifica en la aplicación de los criterios de la base 8 para este proyecto. No obstante lo anterior, vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida por estar completa.

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	10/21		



AMPA PLAYA ARGUINEGUIN	G35357730	Revisión de la aplicación de la base 8 y de la Propuesta de Resolución del día 12 de junio del 2023.	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 26/06/2023 (nº reg 2023053668) presenta alegación solicitando la revisión de la aplicación de la base 8 de la convocatoria al proyecto presentado. El Órgano Colegiado de Valoración nombrado mediante resolución de esta Consejería de Educación y Juventud con nº 108/2023, se ratifica en la aplicación de los criterios de la base 8 para este proyecto. No obstante lo anterior, vistas las relevantes necesidades detectadas en la población objeto de estas acciones y dada la posibilidad de realizar una ampliación del crédito total de la convocatoria, se considera conveniente estimar la solicitud de aquellas entidades solicitantes cuyo expediente se encuentre completo; por lo que, varía la clasificación dada en la Propuesta de Resolución a dicha solicitud, y se considera admitida por estar completa.
AMPA CHANO SÁNCHEZ	G76008895	Presenta alegación fuera de plazo	DENEGADA ALEGACIÓN. El día 27/06/2023 (nº reg 2023053996) presenta alegación fuera del plazo establecido para ello, siendo este del 13 al 26 de junio de 2023.

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	11/21



ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS /OS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2023/2024.

A) SOLICITUDES ESTIMADAS para las que se señala la concesión de la subvención y su cuantía:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CENTRO	CRITE RIO 8.1.1	CRITE RIO 8.1.2	CRITE RIO 8.1.3	CRITE RIO 8.1.4	CRITE RIO 8.1.5	CRITE RIO 8.1.6	PUNT. TOTAL	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE A CONCEDER	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
APA LA SATURNA	G35482553	CREACTÍVATE SATURNA	CEIP SAN JUAN DE TELDE	1	0,75	0,75	3	2	1	8,5	5086,82	5000,00	5000,00	98,29%
AMPA AGRUPACIÓN ESCOLAR MIXTA EL TOSCÓN	G35109578	RE-DESCUBRIENDO A UN@ ARTISTA	CEIP EL TOSCÓN	0,25	0,5	0,75	3,4	2	1	7,9	4929,20	4929,20	4929,20	100,00%
AMPA LOS HUESITOS	G35868512	PROYECTO MULTIDISCIPLINAR INCLUSIVO DE APRENDICAJE LÚDICO LOS HUESITOS	CEIP DR. GREGORIO CHIL Y NARANJO	0,75	0,5	1	3,4	2		7,65	20631,45	5000,00	5000,00	24,23%
AMPA JUAN DEL RÍO AYALA	G35052992	"FOMENTO DE LAS HABILIDADES LINGÜÍSTICAS Y PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO Y MINDFULNESS EN EL CEIP JUAN DEL RÍO AYALA".	CEIP JUAN DEL RÍO AYALA	1	1	0,75	3,6		1	7,35	4999,90	4999,90	4999,90	100,00%
AMPA EL ZURRÓN DEL CEIP	G76032655	CRECIENDO CON INGENIO 3	CEIP AGUATONA	0,5	0,5	0,75	3,4	2		7,15	5159,80	5000,00	5000,00	96,90%

12

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	12/21



AGUATONA														
AMPA NUEVA ILUSIÓN ALCARAVANERAS DEL CEIP ALCARAVANERAS	G76097278	HUERTICOLE	CEIP ALCARAVANERAS	1	1	0,75	3,4		1	7,15	5000	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA FLOR DE GUÍA	G76031053	APRENDER A COMUNICARNOS CON EFICACIA Y EMPATÍA	CEIP NICOLÁS AGUIAR JIMÉNEZ	1	0,5	0,75	3,6		1	6,85	4860,18	4860,18	4860,18	100,00%
AMPA SUEÑOS Y ANHELOS	G02865590	YOGA Y NATURALEZA	CEIP POETA FRANCISCO TARAJANO	1	0,5	0,75	3,4		1	6,65	4656,00	4656,00	4656,00	100,00%
AMPA LA MAREA DEL CEIP COSTA	G76370329	JUGANDO APRENDO	CEIP COSTA	0,5	0,75	0,75	3,6	1		6,6	5000	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA APASTUR DEL CEIP ASTURIAS	G35856798	EL HUERTO ESCOLAR ECOLÓGICO	CEIP ASTURIAS	1	1	0,75	3,8			6,55	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA LA CUCAÑA	G35315902	TAJINASTE EN LAS ONDAS	CEIP TAJINASTE	1	0,5	0,75	3,2		1	6,45	4904,88	4904,88	4904,88	100,00%
AMPA LA GALLANIA CEIP EL TABLERO	G35908698	LOS DÍAS SIN COLE	CEIP EL TABLERO	0,75	0,5	0,75	3,4		1	6,4	4997,23	4997,23	4997,23	100,00%
AMPA ADAMSITE	G35617778	PROYECTO SOCIO/EDUCATIVO ADAMSITE	IES EL DOCTORAL	1	0,25	0,75	3,4		1	6,4	4671,00	4671,00	4671,00	100,00%
AMPA SANTIDAD	G35068782	RE-CREANDO	CEIP SANTIDAD	1	0,25	0,75	3,4		1	6,4	4996	4996,00	4996,00	100,00%
AMPA LAS SALINAS DE TENEFÉ	G76130376	APRENDER ES CRECER	CEIP LAS TEDERAS	1	0,25	0,75	2,4	2		6,4	9750,00	5000,00	5000,00	51,28%
AFA EL LUGAR DE LAS FRESAS	G01916808	AMANAÍ	CEIP LA DEHESA- SAN JUAN	0,25	0,75	0,75	3,6		1	6,35	7372,93	5000,00	5000,00	67,82%

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organó Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educaci3n y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educaci3n y Juventud (En funciones)		
Uri De Verificaci3n	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	13/21



AMPA AMAGRO	G76126358	BARRIAL ACOGE	CEIP MAESTRO MANUEL CRUZ SAAVEDRA	0,5	0,5	0,75	3,6	1	6,35	5650,00	5000,00	5000,00	88,50%
AMPA LA CACHUCHA	G35900935	CONVIVE EN POSITIVO Y CREA IDENTIDAD DIGITAL SEGURA	IES VILLA DE FIRGAS	1	0,75	0,75	3,8		6,3	4928	4928,00	4928,00	100,00%
AMPA ARIMA	G35113380	YOGA EN EL AULA	CEIP SAN JOSE ARTESANO	0,75	0,25	0,75	3,4	1	6,15	4920,93	4920,93	4920,93	100,00%
APA CALUCA DEL COLEGIO PÚBLICO LAS MESAS	G35342328	RE-CREANDO	COLEGIO PÚBLICO LAS MESAS	0,75	0,25	0,75	3,4	1	6,15	12340	4996,00	4996,00	40,49%
AMPA FAMILIA LAIRAGA CEIP BAÑADEROS	G76012392	RE-CREANDO	CEIP BAÑADEROS	0,75	0,25	0,75	3,4	1	6,15	4996,00	4996,00	4996,00	100,00%
AMPA SOR JULIA MILLÁN -COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE ARUCAS	G35324722	APRENDER A COMUNICARNOS CON EFICACIA Y EMPATÍA	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE ARUCAS	1	0,75	0,75	3,6		6,1	4506,84	4506,84	4506,84	100,00%
AMPA CASA AGUILAR	G35239979	EL LABORATORIO DEL LUJÁN: CIENCIA Y EMOCIONES	CEO LUJÁN PEREZ	1	0,75	0,75	3,6		6,1	5011,00	5000,00	5000,00	99,78%
AMPA PINTADERA GUANCHE IES SAULO TORÓN	G76338219	CONVIVE EN POSITIVO	IES SAULO TORÓN	1	0,5	0,75	3,8		6,05	4928,00	4928,00	4928,00	100,00%
AMPA AMPIT DEL IES TÁMARA	G35588813	APOYO EDUCATIVO	IES TAMARA	0,5	0,5	1	3	1	6	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA ARAY IES FARO	G35366673	APOYO EDUCATIVO	IES FARO	0,5	0,5	1	3	1	6	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA FERITLANTIC	G35360460	BILINGÜISMO COMO ESTILO DE VIDA	CEIP JOSE PÉREZ Y PÉREZ	0,5	0,5	1	3	1	6	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	14/21



AMPA LA ATALAYA DEL MIRADOR	G35742139	ROBÓTICA EDUCATIVA - ROBOTIX	CEIP JOSÉ MANUEL ILLERA DE LA MORA	0,25	0,75	0,75	3,2		1	5,95	4833,73	4833,73	4833,73	100,00%
AMPA LOS ARTESANOS DEL IES DE INGENIO	G35295575	"ENTRENAMOS PARA LA VIDA"	IES INGENIO	1	0,25	0,75	2,9		1	5,9	4834,00	4834,00	4834,00	100,00%
AMPA LUIS BRAILLE	G35986686	MANTEN TU CUERPO Y MENTE SANOS	CEIP SIETE PALMAS	0,5	0,25	0,75	3,4		1	5,9	12158,40	5000,00	5000,00	41,12%
AMPA CEIP SANTA CATALINA	G35296169	DISFRUTAMOS Y APRENDEMOS CON YOGA	CEIP SANTA CATALINA	0,25	0,5	0,75	3,2		1	5,7	4950,00	4950,00	4950,00	100,00%
AMPA ATAZAICATE	G72690704	ATAZAICATE MÚEVETE	CEIP ADÁN DEL CASTILLO	0,5	0,25	0,75	3,2		1	5,7	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA DEL CEIP GINER DE LOS RÍOS	G35200088	HUERTO ESCOLAR ECOLÓGICO	CEIP GINER DE LOS RÍOS	1	0,75	0,75	3,2			5,7	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA CUMBRES	G35386572	YOGA EN EL AULA	CEIP PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS VEGA DE SAN MATEO	1	0,25	0,75	3,6			5,6	4981,92	4981,92	4981,92	100,00%
AMPA LAS PLAYAS	G35366475	AULAS CREATIVAS	IES CASAS NUEVAS	1	0,25	0,75	2,6		1	5,6	4807,49	4807,49	4807,49	100,00%
AMPA EL TABAIBAL DEL VALLE	G35946458	MUNDO CAMBIO , ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD EN LA ADOLESCENCIA	IES VALLE DE LOS NUEVE	1	0,5	1	3			5,5	6795,00	5000,00	5000,00	73,58%
AMPA CANALEJAS DEL IES POLITÉCNICO LAS PALMAS	G35277722	EL PODER LA LAS PRESENTACIONES AFECTIVAS	IES POLITÉCNICO LAS PALMAS	1	0,5	0,75	3,2			5,45	4875	4875,00	4875,00	100,00%

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	15/21



AMPA PADRE CUETO DEL CPEIPS SAN JOSÉ MADRES DOMINICAS	G35067362	MENS SANA IN CORPORE SANO	CENTRO CONCERTADO DE ENSEÑANZA SAN JOSÉ FESD	1	0,75	0,75	2,9			5,4	5572,00	5000,00	5000,00	89,73%
AMPA GUINIGUADA	G76268077	ROBÓTICA Y ATENCIÓN PLENA YOGA	CEIP LA CALZADA	0,75	0,5	0,75	3,4			5,4	7280,00	5000,00	5000,00	68,68%
AMPA GUATATIBOA	G35118801	COLEGIO CONSCIENTE	CEIP PADRE COLLADO	1	0,25	0,75	3,4			5,4	4981,92	4981,92	4981,92	100,00%
AMPA JUANA ESPINOSA	G35517887	APRENDIENDO LO IMPORTANTE DE LA CIENCIA Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A TRAVÉS DEL JUEGO.	CEIP FERNANDO GUANARTEME - GÁLDAR	0,75	0,75	0,5	3,4			5,4	5302,80	5000,00	5000,00	94,29%
AMPA PEQUE ARUCOS DEL CEIP EN ARUCAS	G76331529	RE-CREANDO	CEIP EN ARUCAS	1	0,25	0,75	3,4			5,4	4996,00	4996,00	4996,00	100,00%
AMPA SUÁREZ NARANJO	G35070986	YOGA EN EL AULA	CEIP NANDA CAMBRES	1	0,25	0,75	3,4			5,4	4965,28	4965,28	4965,28	100,00%
AMPA CUESTA CABALLERO	G35921477	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES COMO OCIO ADECUADO III	CEIP BENITO PÉREZ GALDÓS	0,5	0,25	0,75	2,9		1	5,4	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA LA CALETA	G35388578	EDUCACIÓN EN ACCIÓN	CEO PANCHO GUERRA	0,5	0,25	1	2,6		1	5,35	5272,96	5000,00	5000,00	94,82%
AMPA ERA DE BÁEZ	G35278209	¡LOS ALTOS MÁS ALTOS!	CEIP LOS ALTOS	0,5	0,5	0,75	2,6		1	5,35	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA EL VALLE DEL CEIP ANA BETANCOR ESTUPIÑÁN	G76370204	MI ECO HUERTO DEL COLE	CEIP ANA BETANCOR ESTUPIÑÁN	1	0,75	0,75	2,8			5,3	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	16/21



AMPA ÁGORA DEL CEIP POLICARPO BÁEZ	G35314376	PROYECTO DE APOYO EDUCATIVO "MÁS QUE CLASES"	CEIP POLICARPO BÁEZ	1	0,5	0,75	3			5,25	4986,2	4986,20	4986,20	100,00%
AMPA PLAZA DE LA VIÑUELA	G35364496	MENTES DE LA VIÑUELA	CEIP LA VIÑUELA	1	0,5	1	2,7			5,2	4987,23	4987,23	4987,23	100,00%
AMPA NUEVAS TORRES	G35315746	EJERCITAR CUERPO Y MENTE	CEIP LAS TORRES	0,75	0,25	1	3,2			5,2	12030,00	5000,00	5000,00	41,56%
AMPA OFIUCO DEL CEIP PERSEIDAS	G06969034	YOGA Y MINDFULNESS	CEIP PERSEIDAS	1	0,5	0,75	2,9			5,15	4981,92	4981,92	4981,92	100,00%
AMYPA EL COLMENAR	G67688739	YOGA EN EL AULA Y YOGA EN FAMILIA	CEIP ELVIRA VAQUERO	1	0,5	0,75	2,9			5,15	4981,92	4981,92	4981,92	100,00%
AMPA 15 DE MAYO DEL CEIP EDUARDO RIVERO RAMOS	G35312537	REFUERZO EDUCATIVO, INGLÉS, DANZA, MULTIDEPORTE, PATINAJE, HOCKEY Y JUDO	CEIP EDUARDO RIVERO RAMOS	0,5	0,75	1	2,9			5,15	5096,00	5000,00	5000,00	98,12%
AMPA ARENAS DEL COLEGIO SANTA BÁRBARA	G35346204	COLEGIO CONSCIENTE	CEIP SANTA BÁRBARA	1	0	0,75	3,35			5,1	4996,90	4996,90	4996,90	100,00%
AMPA JARAQUEMADA	G35335074	ESCUELA DE PADRES, "AVANZANDO JUNTOS"	CEIP POETA FERNANDO GONZÁLEZ	1	0,25	0,75	2,1		1	5,1	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA JUAN EL CHICO DEL CEIP JUAN GRANDE	G35927607	PROYECTO DE APOYO EDUCATIVO "MÁS QUE CLASES"	CEIP JUAN GRANDE	1	0,25	0,75	3			5	4986,2	4986,20	4986,20	100,00%
AMPA CHIRINO	G35820489	¡EL MARTÍN CHIRINO SE DIVIERTÉ!	CEIP MARTÍN CHIRINO	0,5	0,75	0,75	3			5	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	17/21



AMPA "AFA FERNANDO GUANARTEME. SOÑEMOS NUESTRO COLE"	G09961889	LUDUESPACIO GUANARTEME	CEIP FERNANDO GUANARTEME	0,25	0,25	0,75	2,7		1	4,95	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA 12 DE ENERO	G35031111	RECREANDO	CEIP LA GOLETA	0,5	0,25	0,75	3,4			4,9	4996,00	4996,00	4996,00	100,00%
AMPA LA CUEVITA	G35345271	¡IMPULSANDO EL PAJAR!	CEIP SANTA ÁGUEDA	1	0,5	0,75	2,6			4,85	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA ENARE DEL CEIP LA ANGOSTURA	G35345909	"MÁS QUE CLASES"	CEIP LA ANGOSTURA	1	0,25	0,75	2,8			4,8	4986,2	4986,20	4986,20	100,00%
APA ARTEVIRGO	G35697614	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	CEIP LA CARDONERA	0,5	0,5	0,75	3			4,75	5105,93	5000,00	5000,00	97,93%
AMPA LA BERRERA	G35240316	RE-CREANDO	CEIP VILLA DE FIRGAS	0,5	0,25	0,75	3,2			4,7	4996,90	4996,90	4996,90	100,00%
AMPA MAIPÉS AGAETE	G76153543	TAMAITI	CEIP JOSÉ SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ	0,5	0,5	0,75	2,9			4,65	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA EL TELAR DEL CEIP DOCTOR ESPINO SÁNCHEZ	G76340124	PROYECTO USO DE LAS TIC'S "DIGITALIZA-2"	CEIP DOCTOR JUAN ESPINO SÁNCHEZ	1	0,25	0,75	2,6			4,6	4975,5	4975,50	4975,50	100,00%
APYMA MERCEDES MIRANDA	G35050871	PATIOS LÚDICOS- JUVENTUD EN MOVIMIENTO	CEIP IBERIA	1	0,25	0,75	2,6			4,6	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA PEPE MONAGAS	G35242924	EDUCACIÓN EMOCIONAL	CEIP PEPE MONAGAS	1	0,5	0,75	2,3			4,55	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA THENESOR SEMIDAN	G35328707	¡MÁS MOVIMIENTO! COMUNIDAD ACTIVA II	CEIP GALICIA	0,5	0,5	0,75	2,8			4,55	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
APA EL PALMAR	G35306752	DEPORTE Y BIENESTAR	CEIP HUERTAS DEL PALMAR	0,75	0,25	0,75	2,7			4,45	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA UNIÓN Y FUERZA	G35904143	SEMILLAS DE APRENDIZAJE	CEIP LOS QUINTANAS	0,5	0,5	0,75	2,7			4,45	8000,00	4000,00	4000,00	50,00%

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	18/21



AMPA ABEÑES DEL CEIP BEÑESMÉN	G35864313	LA ERA DIGITAL	CEIP BEÑESMÉN	1	0,25	0,75	2,4		4,4	4975,5	4975,50	4975,50	100,00%
AMPA PLAYA DE ARGUINEGUÍN	G35357730	CON EDUCACIÓN, ARTE Y DEPORTE	CEIP PLAYA DE ARGUINEGUÍN	0,5	0,5	0,75	2,6		4,35	5040,00	5000,00	5000,00	99,21%
AMPA LLANOS DE LA ALDEA CEIP ALDEA BLANCA	G42786087	CONCILIACIÓN EN LA ALDEA	CEIP ALDEA BLANCA	0,25	0,25	1	2,8		4,3	5000,00	5000,00	5000,00	100,00%
AMPA CHANO SÁNCHEZ DEL CEIP ANTONIO MORALES	G76008895	ROBÓTICA EDUCACIÓN	CEIP CHANO SÁNCHEZ	0,5	0,75	0,75	2,2		4,2	6687,50	5000,00	5000,00	74,77%
AMPA ACORÁN - CEIP MIRAFLORES	G35343706	DISFRUTA APRENDIENDO	CEIP MIRAFLORES	0,5	0,5	0,75	2,4		4,15	5040	5000,00	5000,00	99,21%
APA AMICA	G35443076	CIENCIAS DIVERTIDAS PARA TODOS/AS	CEIP PROFESOR CARLOS SOCAS MUÑOZ	1	0,25	0,75	1,9		3,9	4999,72	4999,72	4999,72	100,00%
AMPA JOVERO	G35418748	MULTIACTIVIDADES JOVERO	CEIP MARIA MUÑOZ MAYOR	0,25	0,25	0,75	2,6		3,85	5018,30	5000,00	5000,00	99,64%
AMPA LOS TILOS DEL CEIP AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ	G35393263	REFUERZO EDUCATIVO	CEIP AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ	0,25	0,5	0,75	2,2		3,7	5007,60	5000,00	5000,00	99,85%

B) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
TALKATHON INTERNATIONAL S.L.U.	B76144260	Inadmitida por no ser beneficiario objeto de la convocatoria (AMPA)
AMPA DEL CENTRO CONCERTADO DE ESO Y B. SANTA CATALINA	G35275064	Inadmitida por realizar la solicitud fuera de plazo

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	19/21




C) SOLICITUDES DESISTIDAS por no haber aportado dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
AMPA LOS MOCANES ALTOS DEL CEIP LAS VEGAS	G35615335	NO SUBSANA
AMPA DEL CEIP SARDINA DEL NORTE EL FARALLÓN	G72598246	NO SUBSANA
AMPA LAS PALMAS CENTRO	G35222546	NO SUBSANA
AMPA SALVADOR MANRIQUE DE LARA	G35222496	NO SUBSANA
APA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	G35572437	NO SUBSANA
APA LAS RUBIASAS	G35222934	NO SUBSANA
AMPA LAS SALINAS DEL CEIP VEINTE DE ENERO	G35387273	NO SUBSANA
APA SAN VICENTE DE PAÚL	G35142074	NO SUBSANA

D) SOLICITUDES DESESTIMADAS por haber aportado deficientemente la documentación requerida:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
AMPA LAGUNA DE TUNTE	G35312685	Presenta certificado de la dirección del centro recogiendo que las actividades se encuentran contempladas en la PGA del curso 2022-2023 (debiendo ser 2023-2024) (base 6.2.f).
AMPA CEIP DR JUAN NEGRÍN	G09717505	No presenta certificado de la dirección del centro recogiendo que las actividades se encontrarán contempladas en la PGA o aceptadas por el Consejo Escolar del centro educativo para el curso escolar 2023/2024 (base 6.2.f). No presenta Presupuesto del seguro de responsabilidad civil, que se suscribiría para el grupo de beneficiarios con el que va a desarrollar la acción o actividad o certificado del Director/a que acredite dicho aspecto, así como que la misma está en vigor (base 6.2.e). No presenta Presupuestos de empresa/autónomo/fundaciones etc. prestadores de los servicios docentes o de monitor a contratar, sellados y firmados por la empresa prestadora del servicio (base 6.2.h).


Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	20/21	

AMPA ADAMA	G35330703	<p>Presenta ANEXO I Solicitud, firmado con firma personal (base 6.1)</p> <p>Presenta ANEXO II Memoria Inicial del proyecto de la acción o actividad formativa, firmado con firma personal. (base 6.2.c)</p> <p>Presenta ANEXO III Declaración responsable, firmado con firma personal.</p> <p>No presenta Presupuesto del seguro de responsabilidad civil, que se suscribiría para el grupo de beneficiarios con el que va a desarrollar la acción o actividad o certificado del Director/a que acredite dicho aspecto, así como que la misma está en vigor (base 6.2.e).</p> <p>No presenta Certificado de la dirección del centro recogiendo que las actividades se encontrarán contempladas en la PGA o aceptadas por el Consejo Escolar del centro educativo para el curso escolar 2023/2024 (base 6.2.f).</p>
AMPA HERMANO JULIÁN LA SALLE ARUCAS	G35265149	<p>Presenta un Certificado del Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias caducado por lo que no acredita la representación y la vigencia del cargo como presidente/a del AMPA.</p>
AMPA LOS AZULEJOS DE VENEGUERA DEL CEIP CASAS DE VENEGUERA	G76250315	<p>Presenta ANEXO I Solicitud, firmado con firma personal (base 6.1).</p> <p>Presenta ANEXO II Memoria Inicial del proyecto de la acción o actividad formativa, firmado con firma personal.</p>
ASOCIACION DE PADRES ALUMNOS OSORIO	G76258771	<p>Presenta un seguro de responsabilidad civil para el grupo de beneficiarios con el que va a desarrollar la acción o actividad sin acreditar vigencia (base 6.2.e)</p>

DILIGENCIA: Para hacer constar que los ANEXOS I y II han sido conformados y aprobados por la Consejería de Educación y Juventud, y forman parte inseparable de la Resolución 227/2023, de fecha de FIRMA ELECTRÓNICA, conforme el Acuerdo de Delegación del Consejo de Gobierno, de fecha 9 de enero de 2023.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

P.D. La Jefa de Sección Administrativa I
Decreto núm. 30/2023, de fecha 28 de junio de 2023

Código Seguro De Verificación	8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ==	Fecha	21/07/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud (En funciones)				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8sqaNUVQ+F+J4v8VbOXeDQ=	Página	21/21		